



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número: RDIR-2023-231-E-UNC-DIR#CNM

CORDOBA, CORDOBA

Lunes 1 de Mayo de 2023

Referencia: Programa de Derecho Registral de 2° año de Martillero y Corredor Público Plan 2006 - EX-2023- 003177
62-UNC-ME#CNM

VISTO:

La necesidad de actualizar los programas de la carrera de Martillero y Corredor Público del Nivel Pregrado a las nuevas situaciones socioeducativas, a los avances de la práctica, el conocimiento y la investigación educativas y las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación para que estos se orienten a las competencias propuestas en el perfil profesional, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar permanentemente los programas de las asignaturas que conforman el currículum de la carrera de Martillero y Corredor Público del Nivel Pregrado.

Que tanto el personal docente, como la Coordinadora de la carrera de Martillero y Corredor Público y Coordinación Pedagógica han acordado modificaciones.

Que los programas propuestos cumplen con los requisitos formales correspondientes y son coherentes con las Unidades Curriculares aprobadas por el Honorable Consejo Superior, según Resoluciones HCS N° 46/2005 y N° 582/2005, y Resolución Ministerial N° 536/2006.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art. 1°. - Aprobar, a partir del ciclo lectivo 2023, el programa de la asignatura Derecho Registral correspondiente al 2° año de la carrera de MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO de Nivel Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat, que se presenta en el anexo adjunto a la presente resolución de esta Dirección.

Art. 2°. - Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento

Digitally signed by DIAZ GAVIER Maria Felisa
Date: 2023.04.27 16:39:05 ART
Location: Ciudad de Córdoba

FELISA DIAZ GAVIER
Secretaria de Asuntos Académicos
Secretaría de Asuntos Académicos Colegio Nacional de Monserrat
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GUERRA Aldo Sergio
Date: 2023.05.01 20:02:01 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Aldo Sergio Guerra
Director
Dirección Colegio Nacional de Monserrat
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad
Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de
Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2023.05.01 20:02:02 -03'00'

COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT
MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO
PROGRAMA DE DERECHO REGISTRAL
SEGUNDO AÑO - Plan de estudio 2006

Vigente desde ciclo lectivo 2023

FUNDAMENTACIÓN

El conocimiento del derecho registral es fundamental para el Martillero y Corredor Público, ya que le permitirá ejercer su actividad profesional brindando un adecuado asesoramiento a través del debido conocimiento y análisis de la información suministrada tanto por el Registro General de la Provincia, como de los Registros de la Propiedad del Automotor. Ello le permitirá con fluidez intervenir en la compra-venta de inmuebles, posesiones, vehículos, entre otros.

Asimismo, estos conocimientos permitirán un mejor acercamiento del estudiantado a la realidad de la sociedad en donde ellos deberán intervenir, sus requerimientos y necesidades -como por ejemplo los actuales desarrollos inmobiliarios, urbanos acordes a las necesidades del individuo- de manera que puedan insertarse sin inconvenientes en el mercado del trabajo y productivo o de prestación de servicios.

Este espacio curricular tiene como propósito que el estudiantado adquiera conocimiento de las conductas, valores y normas para afrontar, en forma integral, futuras situaciones ya sea como profesional independiente, asesor, auxiliar de la justicia, intermediador en la comercialización de bienes; teniendo en miras los intereses sociales e individuales. Para ello será sustancial el intercambio permanente entre teoría y práctica, la participación activa del estudiante a través de su intervención en clases, a lo que contribuye la metodología, de conformidad a los objetivos planteados.

OBJETIVOS

- Conocer y comprender el objeto de estudio del Derecho Registral, su ubicación en el campo del derecho y su relación con otras ramas jurídicas que nos rigen.
- Comprender y aplicar los principios registrales, como así también las leyes provinciales y nacionales relevantes, en el análisis de la información registral, su aplicación a casos concretos relacionados con la comercialización o remates de inmuebles.
- Conocer el régimen jurídico del automotor para asesorar o intervenir en la comercialización de los mismos y eventual ejecución prendaria.
- Analizar las diversas problemáticas y sus alternativas de solución a través de la resolución de problemas y a la luz de las herramientas jurídicas estudiadas.
- Relacionar e integrar los contenidos de la asignatura entre sí y con los de otras disciplinas jurídicas con las cuales en forma horizontal se comparten contenidos.
- Valorar la seguridad jurídica en la comercialización de bienes, desde los aspectos del saber jurídico, de manera tal que el cliente tenga a resguardo los derechos adquiridos.

CONTENIDOS

UNIDAD 1.- DERECHO REGISTRAL.

Concepto. Objeto del D. Registral. Su Ubicación. Relaciones con el Derecho Civil y con otras ramas del Derecho. Derecho Registral Inmobiliario Argentino, su desarrollo, breve reseña.

UNIDAD 2.- PRINCIPIOS REGISTRALES.

Concepto de Principios. Principio de Registración. Principio de Publicidad. Publicidad General y Publicidad Jurídico Registral. Publicidad y forma. Calificación Registral. Principio de Tracto. Principio de Autenticidad (art. 3 – automotores- loteos). Principio de presunción de Exactitud, Legitimación y Fé Pública: Registro y Realidad – convalidación de títulos – art.29 reconstrucción. Principio de Especialidad. Art. 12.- Principio de Prioridad. Principio de Rogación o Instancia. Principio de Legalidad.

UNIDAD 3.- LEGISLACIÓN REGISTRAL INMOBILIARIA NACIONAL Y PROVINCIAL.

Ley Nacional 17801. Desarrollo. Análisis y Comentario del Sistema Registral Inmobiliario Nacional. La Transmisión y Constitución de los Derechos Reales. Documentos Inscribibles Art. 2 y 3 Ley 17.801. Código Civil y Comercial de la Nación.

UNIDAD 4.- REGISTRACIÓN INMOBILIARIA PROVINCIAL.

Ley provincial nº 5771. Desarrollo y Comentario de la ley provincial. Reglamentación de la Ley Nacional. Registro general de la provincia de Córdoba. Naturaleza Jurídica de la Institución. Su ubicación dentro de la Administración Pública Provincial. Organización Actual del Registro General de Córdoba. 8. Resoluciones, recursos.

UNIDAD 5.- CERTIFICACIONES.

Concepto de Certificado Notarial e Informe Judicial con Anotación Preventiva para Subasta. Vigencia. Reserva de Prioridad Registral. Plazos Registrales. Subasta judicial. Comunicación de Subasta. El Cuerpo de Inscripción Registral. El Estudio de Títulos en los Inmuebles. Fórmulas Prácticas de Pedidos de Certificaciones e Informes Registrales.

UNIDAD 6.- SISTEMAS DE REGISTRACIÓN.

Sistema Cronológico (Folio Personal). Protocolo de Dominio. Marginación. Folio real. La matrícula. Inmatriculación de Inmuebles. Matrícula de Folio Real y los Principios Registrales. Análisis e interpretación de la Matrícula de Folio Real y del Folio Personal. Comparación entre ambos sistemas.

UNIDAD 7.- DIVERSOS CASOS DE REGISTRACIÓN.

Boleto de Compraventa: Noción de registración. Ley de venta de loteos a plazos. Afectación de la Vivienda en el Nuevo Código Civil y Comercial. Requisitos. Efectos. Trámites de registración. Inembargabilidad de la Vivienda Única. Comparación de ambos institutos.

UNIDAD 8.- OTROS REGISTROS.

Registro de Anotaciones Personales. Registro de Autorizaciones y Representaciones Judiciales. Registro de Poseedores Urbanos y Rurales: Funcionamiento – Documentos a inscribir. Efectos. Fórmulas Prácticas. Utilización de la Plataforma Digital del Registro General de la provincia de Córdoba – Expte. Digital.

UNIDAD 9.- REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR.

Naturaleza Jurídica de la Registración. Legislación Vigente. Toma de Razón de Derechos Reales. Embargos e inhibiciones. Bien Litigioso. Certificados. Formularios de Transferencia. Denuncias de Ventas. Uso de la Plataforma de la Dirección Nacional de Registro de la Propiedad del Automotor. Trámites digitales. Confección de formularios.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se tendrá en consideración la claridad y precisión en los conceptos vertidos. Su explicación y desarrollo. La correcta utilización del lenguaje jurídico. La fundamentación brindada en las temáticas abordadas y su presentación. Análisis y participación en las actividades prácticas. Pertinencia de su intervención. Capacidad de análisis y resolución de problemáticas consideradas en clase y que se presentarán en el desempeño profesional diario. La resolución de conflictos mediante la vinculación entre las situaciones particulares con los principios registrales analizados y las herramientas de resolución brindadas.

Carga horaria: 2 horas cátedra.

BIBLIOGRAFIA

AHUMADA, Daniel E. (2002). “Ley Registral Inmobiliaria Ley 5771 y Disposiciones Tecnico-Registrales (Comentada, cocordada y anotada)”. Córdoba: Alveroni Ediciones.

ANDORNO, Luis O. y Marta MARCOLIN de ANDORNO (1989) “Ley Nacional Registral Inmobiliaria 17.801. Comentada. Anotada”. Ed. Hammurabi.

- COGHLAN, Antonio R. (1994). “Teoría general del derecho inmobiliario registral”, Buenos Aires: Ed. Abeledo Perrot.
- CORNEJO, Atilio Américo (1994). “Derecho Registral”, Ed. Astrea.
- LOPEZ DE ZAVALIA, Fernando (1983) “Curso Introductorio al Derecho Registral” – Victor P. de Zavalía, Editor.
- MOISSET DE ESPANES, Luis. (1992). “Automotores y Motovehículos. Dominio”. Ed. Zavalía.
- MOISSET DE ESPANES, Luis (1991) “Publicidad Registral”, Ed. Advocatus.
- MOLINARIO, Alberto D. (1971). “Curso de Derecho Registral Inmobiliario”. Registro de la Capital Federal.
- TRANCHINI, Marcela H (coord.) (2006) Estudios de Derecho notarial y registral I. La Plata: Fen.
- TRANCHINI, Marcela H y CLUSELLAS Gabriel (coord.) (2011) Estudios de Derecho notarial y registral II. La Plata: Fen.
- VENTURA, Gabriel B. (1994). “Dinámica de la constitución de los derechos reales y su repercusión registral”, en Anuario de Derecho Civil, Tomo I.
- VENTURA, Gabriel B.: “Ley 17.801. (2009). Registro de la Propiedad Inmueble. Comentada. Anotada”, Ed. Hammurabi.



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número: IF-2023-00322913-UNC-SAAC#CNM

CORDOBA, CORDOBA
Martes 25 de Abril de 2023

Referencia: programa Derecho Registral 2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de Informatica,
serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2023.04.25 12:05:41 -03'00'

Mario Guillermo Camino
Administrativo
Secretaría de Asuntos Académicos Colegio Nacional de Monserrat
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad
Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de
Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2023.04.25 12:05:47 -03'00'



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número: RDIR-2023-232-E-UNC-DIR#CNM

CORDOBA, CORDOBA

Lunes 1 de Mayo de 2023

Referencia: Programa de Derecho Procesal de 2º año de Martillero y Corredor Público Plan 2006 - EX-2023- 0031776
2-UNC-ME#CNM

VISTO:

La necesidad de actualizar los programas de la carrera de Martillero y Corredor Público del Nivel Pregrado a las nuevas situaciones socioeducativas, a los avances de la práctica, el conocimiento y la investigación educativas y las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación para que estos se orienten a las competencias propuestas en el perfil profesional, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar permanentemente los programas de las asignaturas que conforman el currículum de la carrera de Martillero y Corredor Público del Nivel Pregrado.

Que tanto el personal docente, como la Coordinadora de la carrera de Martillero y Corredor Público y Coordinación Pedagógica han acordado modificaciones.

Que los programas propuestos cumplen con los requisitos formales correspondientes y son coherentes con las Unidades Curriculares aprobadas por el Honorable Consejo Superior, según Resoluciones HCS N° 46/2005 y N° 582/2005, y Resolución Ministerial N° 536/2006.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art. 1º. - Aprobar, a partir del ciclo lectivo 2023, el programa de la asignatura Derecho Procesal correspondiente al 2º año de la carrera de MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO de Nivel Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat, que se presenta en el anexo adjunto a la presente resolución de esta Dirección.

Art. 2º. - Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento

Digitally signed by DIAZ GAVIER Maria Felisa
Date: 2023.04.27 16:39:34 ART
Location: Ciudad de Córdoba

FELISA DIAZ GAVIER
Secretaría de Asuntos Académicos
Secretaría de Asuntos Académicos Colegio Nacional de Monserrat
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GUERRA Aldo Sergio
Date: 2023.05.01 20:03:05 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Aldo Sergio Guerra
Director
Dirección Colegio Nacional de Monserrat
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad
Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de
Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2023.05.01 20:03:06 -03'00'

COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT
MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO
PROGRAMA DE DERECHO PROCESAL
SEGUNDO AÑO - Plan de estudio 2006
Vigente desde ciclo lectivo 2023

FUNDAMENTACIÓN

El Derecho Procesal es la rama del derecho que estudia el fenómeno jurídico llamado proceso y los problemas que le son conexos.

Dentro del Derecho Procesal se ubica al Derecho Procesal Civil el cual tiene por objeto regular la tramitación de los litigios de esta materia en sede judicial. Tal proceso comienza con la demanda, supone una serie ordenada y sistematizada de etapas por las que se sustancia un juicio civil y culmina con la sentencia.

En caso de incumplimiento de ésta y a pedido de parte, se abre el procedimiento de ejecución de sentencia en la que el Juez designa a un Martillero para que subaste los bienes del vencido. Por lo tanto, los conceptos de proceso, procedimiento, sentencia, subasta, entre otros, son propios del objeto de estudio del Derecho Procesal Civil y resultan de plena aplicación a la actuación del Martillero en sede judicial. Allí radica la importancia de esta asignatura para la formación del profesional que desempeñará su actuación en juicio actuando como auxiliar de la justicia.

La enseñanza de la asignatura Derecho Procesal Civil está fundamentada en el constructivismo. Por tanto, consideramos que el conocimiento es una construcción del ser humano que se realiza a partir de las representaciones iniciales que se tienen sobre la nueva información, y de las actividades internas y externas que se desarrollan al respecto.

De modo que el aprendizaje de esta asignatura es entendido como un proceso de conocimiento y de comprensión de relaciones donde las condiciones externas actúan mediadas por las condiciones internas.

Por consiguiente, el desarrollo de Derecho Procesal Civil promueve un aprendizaje activo, personal y significativo para la persona que aprende, y para ello se enfatiza en la relación entre los nuevos conocimientos y los que ya posee explicitándose de este modo el fundamento teórico de instrumentos mediadores tales como la construcción de mapas conceptuales, guías de estudio, videos, actividades tanto en clases presenciales como en el aula virtual.

OBJETIVOS

En cuanto a la decisión adoptada sobre los objetivos de la asignatura cabe destacar que con ella se procura explicitar para qué se enseñan sus contenidos, lo cual posibilita la orientación de las actividades propias de un aprendizaje significativo el cual se vincula a las decisiones tomadas sobre evaluación.

En consecuencia, se determinan los siguientes objetivos:

- ✓ Conocer la importancia del Derecho Procesal Civil para la actividad profesional del Martillero Judicial.
- ✓ Comprender la subasta judicial en el contexto de la ejecución de sentencia en un proceso civil, para distinguirla de otros medios de venta.
- ✓ Aplicar los contenidos normativos de la ley 8465 a la producción y diligenciamiento de los actos propios del Martillero Judicial.
- ✓ Analizar la subasta judicial como medio de cumplimiento de la sentencia para explicar su complejidad como acto procesal.

CONTENIDOS

Con relación a los contenidos, estos son considerados como un recorte o selección sobre la disciplina a fin de ser abordados en determinadas situaciones de aprendizaje y para ordenar su desarrollo se los organizó en las siguientes unidades didácticas.

Unidad I: El Derecho Procesal Civil y su relación con el Martillero Judicial.

1. Derecho Procesal y Derecho Procesal Civil: concepto, contenido, carácter y objeto de estudio.
2. Proceso civil: concepto, causa, objeto, funciones y lógica. Diferencia entre proceso y procedimiento.
3. Procedimiento de ejecución de sentencia: concepto y tratamiento en la ley 8465.
4. Subasta Judicial: ubicación de la subasta judicial en el procedimiento de ejecución de sentencia y en la ley 8465. Concepto y complejidad de la subasta judicial. Requisitos para subastar. La subasta judicial como medio para el cumplimiento de sentencia. La subasta como medio de aplicación a otras ventas. La subasta como medio de aplicación a otros Fueros: Familia. Procesos Concursales. Créditos Laborales. Ejecuciones Fiscales.
5. Martillero Judicial: concepto. Requisitos para su actuación en el procedimiento de ejecución de sentencia. Designación. Aceptación del cargo. Funciones en el procedimiento de ejecución de sentencia. Deberes, obligaciones y derechos en su ejercicio profesional. Derecho al reintegro de gastos y al cobro de honorarios. Régimen de la ley 7191. Acuerdos Reglamentarios y Resoluciones de Servicios Judiciales.
6. Responsabilidad civil y penal del Martillero Judicial: devenida de sus actos procedimentales en sede judicial.

7. Relaciones profesionales entre el Martillero y el Abogado: respecto de los actos procesales.

Unidad II: La dimensión espacial del proceso civil y de la subasta judicial.

1. Tribunales de Justicia: el proceso civil, los procedimientos y la subasta judicial como ejercicio de la actividad jurisdiccional del Estado. Ley Orgánica del Poder Judicial. Circunscripciones judiciales.
2. Contexto de la subasta judicial en Sede Judicial provincial: Área de Servicios Judiciales – Sub Área de Documentación e Información. Acuerdo Reglamentario 916 Serie “A” del 04/12/07. Área de Servicios Judiciales. Funciones. Acuerdo Reglamentario 1233 Serie “A” del 16/09/14. Reglamento de la Oficina de Subastas Judiciales y Actos Conexos. Funciones.
3. Actos procedimentales del Martillero Judicial en Sede Judicial provincial: oficios: concepto. Requisitos y formalidades. Tramitación ante la Oficina de Oficiales de Justicia. Oficio judicial electrónico: Instituciones adheridas.
4. Funcionarios del Poder Judicial relacionados con los actos procedimentales del Martillero:
Secretario: concepto. Funciones.
Oficiales de Justicia: concepto. Funciones. Responsabilidad del Oficial de Justicia. Actuación con el Martillero en sus actos previos a la subasta de bienes registrales y de bienes muebles: supuestos de allanamiento, constatación de inmuebles, embargo y secuestro de bienes. Escritos. Actas.
5. Comunicaciones en Sede Judicial: oficios y exhortos: concepto y diferencias. Requisitos y formalidades. Secretaría de Exhortos. Acuerdo Reglamentario 426 Serie “A” del 30/08/01. Convenio de Comunicaciones Electrónicas Interjurisdiccionales. Práctica procesal.
Comunicaciones interjurisdiccionales: Oficio ley 22.172 y el régimen del Convenio de Comunicación Electrónica Interjurisdiccional. Práctica procesal.

Comunicaciones Intrajurisdiccionales; Acuerdo Reglamentario 1264 Serie “A”. Práctica procesal.

6. Aplicación de las comunicaciones en Sede Judicial: subasta de bienes muebles embargados en otra circunscripción judicial.

Subasta de inmuebles: constatación del bien ubicado en circunscripción distinta a la del asiento del Tribunal donde tramita la causa.

Informe sobre medidas cautelares anotadas por orden de otro Tribunal.

Supuestos de los arts. 14 inc. h), art 50 de la ley 7191 y art. 569 inc. 1) y 4) y art. 570 de la ley 8465. Plataforma Cidi.

7. Actos procedimentales del Martillero Judicial en Sede Judicial Federal: inscripción: registro abierto conforme al art. 563 Código Procesal Civil y Comercial. Acordada 2/14 CSJN Sistema Único de Administración de Peritos y Martilleros de la Justicia Nacional y Federal.

Subasta de inmuebles: trámite de los arts. 563, 576 y 577 Código Procesal Civil y Comercial.

Subasta de muebles y semovientes: trámite de los arts. 563, 573 y 598 Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

Unidad III: La dimensión temporal del proceso civil y del procedimiento de ejecución de sentencia.

1. Plazos procesales: concepto. Clases. Cómputo. Modo de contar los intervalos del derecho art. 6 CCC.
2. Los plazos procesales y la actuación del Martillero Judicial: plazos para los actos del Martillero en la ejecución de sentencia respecto a los actos previos a la subasta. Plazos para los actos del Martillero en la ejecución de sentencia respecto a los actos posteriores a la subasta.
3. Notificaciones: concepto. Medios de notificación.
4. Impulso procesal: sistemas. Su implicancia en la actividad del Martillero Judicial.

Unidad IV: El expediente judicial.

1. Concepto de expediente judicial.
2. Sistema de Administración de Causas. Concepto.
3. La digitalización de la justicia. Acuerdos Reglamentarios.
4. El expediente electrónico. Concepto. Relación con el SAC. Acuerdos Reglamentarios. Funcionamiento.
5. Los escritos electrónicos. Elaboración y presentación.

Unidad V: Procedimientos judiciales.

1. Clases de juicios.
2. Juicios generales. Declarativo. Juicio ordinario: concepto. Procedimiento.
3. Juicios generales. Declarativo. Juicio abreviado: concepto. Procedimiento.
4. Incidentes.
5. Intervención de terceros.
6. Tercerías.
7. Juicios declarativos especiales. Desalojo.
8. Juicios generales. Juicio ejecutivo: concepto. Título ejecutivo. Prepara vía ejecutiva.
Procedimiento. Embargo. Concepto. Clases. Disposiciones del CPC y del CCC.
9. Juicios especiales. Juicios ejecutivos especiales. Ejecución de sentencias de tribunales argentinos.

Unidad VI: Medidas Cautelares.

1. Generalidades: concepto. Finalidad. Caracteres. Requisitos sustanciales y formales.
2. Otorgamiento: reglas procesales de competencia, oportunidad y legitimación.
3. Cumplimiento de la medida: art. 458 CPC.
4. Impugnación: vías impugnativas.

5. Caducidad: cautelar trabada antes de la demanda. Cautelar trabada con o luego de la demanda. Cómputo del plazo.
6. Cancelación: supuestos y efectos.
7. Medidas cautelares en particular: embargo. Intervención de caja. Interventor informante. Inhibición general de bienes. Anotación de Litis.
8. Medidas cautelares en el CCC: bienes. Función de garantía: el caso del primer embargante. Protección de la vivienda.

Unidad VII: La Subasta Judicial como medio para el cumplimiento de sentencia.

1. Subasta Judicial: concepto. Bienes subastables. Trámites previos a la subasta de bienes muebles, inmuebles y automotores. Orden judicial de subasta. Publicidad. Presupuesto de gastos. Planilla de gastos.
2. Suspensión de la subasta: distintos supuestos.
3. Acto de subasta. Obligaciones posteriores a la subasta. aprobación de la subasta, cargas impositivas, perfeccionamiento de la venta en subasta: entrega de bienes.
4. Nulidad de la subasta: distintas causales.
5. Subasta Judicial Electrónica: acordadas. Escenario. Fundamentos. Procedimiento.

Unidad VIII: Las ejecuciones especiales y particulares.

1. Ejecuciones especiales: la subasta en los concursos y quiebras. Presupuestos generales de los concursos: presupuesto subjetivo: calidad de deudor. Presupuesto objetivo: cesación de pagos. Tipos de procedimientos concursales: Concurso preventivo. Quiebra.
2. Las ejecuciones prendarias: la prenda: concepto. Prenda con Registro Decreto - Ley 15.348.
3. Ejecuciones hipotecarias: la hipoteca: concepto. Art. 597 CPC.

4. Remate de Hacienda: caracteres generales. El consignatario de hacienda. Función. Tipos de remates – ferias.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Considerando por tales a aquéllas categorías expresadas como atributos de calidad que se utilizan para analizar e interpretar la información sobre la que se emite un juicio de valor, una indicación de donde se pone el énfasis en la evaluación. seguidamente se los deja expresados:

- Conocimiento: capacidad de recordar contenidos.
- Comprensión: explicación de las relaciones entre los contenidos.
- Análisis: apreciación de los elementos constitutivos de un contenido.
- Aplicación: usar abstracciones en problemas o situaciones concretas a fin de buscar soluciones.

CARGA HORARIA: 4 horas cátedra.

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía obligatoria:

Legislación específica: Leyes 8465 y 7191.

Bibliografía ampliatoria:

Altamirano, E. y Venica, O. (2016) La subasta judicial. Córdoba: Lerner.

Ibáñez, M. (2012) Manual del Martillero Público. Córdoba: Alveroni.

Zalazar, C. (2010) Derecho Procesal Civil y Comercial. Aspectos Prácticos I. Medidas Cautelares. Córdoba: Alveroni.

Zalazar, C. (2021) Cuestiones Procesales y Sustanciales de la Ejecución de Sentencia. Semanario Jurídico ISSN2314-058 N°2300



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número: IF-2023-00322890-UNC-SAAC#CNM

CORDOBA, CORDOBA
Martes 25 de Abril de 2023

Referencia: programa Derecho Procesal 2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de Informatica,
serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2023.04.25 12:04:08 -03'00'

Mario Guillermo Camino
Administrativo
Secretaría de Asuntos Académicos Colegio Nacional de Monserrat
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad
Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de
Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2023.04.25 12:04:14 -03'00'



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número: RDIR-2023-233-E-UNC-DIR#CNM

CORDOBA, CORDOBA

Lunes 1 de Mayo de 2023

Referencia: Programa de Derecho Comercial II de 2° año de Martillero y Corredor Público Plan 2006
- EX-2023- 003
17762-UNC-ME#CNM

VISTO:

La necesidad de actualizar los programas de la carrera de Martillero y Corredor Público del Nivel Pregrado a las nuevas situaciones socioeducativas, a los avances de la práctica, el conocimiento y la investigación educativas y las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación para que estos se orienten a las competencias propuestas en el perfil profesional, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar permanentemente los programas de las asignaturas que conforman el currículum de la carrera de Martillero y Corredor Público del Nivel Pregrado.

Que tanto el personal docente, como la Coordinadora de la carrera de Martillero y Corredor Público y Coordinación Pedagógica han acordado modificaciones.

Que los programas propuestos cumplen con los requisitos formales correspondientes y son coherentes con las Unidades Curriculares aprobadas por el Honorable Consejo Superior, según Resoluciones HCS N° 46/2005 y N° 582/2005, y Resolución Ministerial N° 536/2006.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art. 1°. - Aprobar, a partir del ciclo lectivo 2023, el programa de la asignatura Derecho Comercial II correspondiente al 2° año de la carrera de MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO de Nivel Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat, que se presenta en el anexo adjunto a la presente resolución de esta Dirección.

Art. 2°. - Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento

Digitally signed by DIAZ GAVIER Maria Felisa
Date: 2023.04.27 16:40:04 ART
Location: Ciudad de Córdoba

FELISA DIAZ GAVIER
Secretaria de Asuntos Académicos
Secretaría de Asuntos Académicos Colegio Nacional de Monserrat
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GUERRA Aldo Sergio
Date: 2023.05.01 20:04:04 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Aldo Sergio Guerra
Director
Dirección Colegio Nacional de Monserrat
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad
Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de
Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2023.05.01 20:04:05 -03'00'

COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT
MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO
PROGRAMA DE DERECHO COMERCIAL II
SEGUNDO AÑO - Plan de estudio 2006
Vigente desde ciclo lectivo 2023

FUNDAMENTACIÓN

La enseñanza de la asignatura Derecho Comercial II está fundamentada en el constructivismo. Por tanto, consideramos que el conocimiento es una construcción del ser humano que se realiza a partir de las representaciones iniciales que se tienen sobre la nueva información, y de las actividades internas y externas que se desarrollan al respecto.

De modo que el aprendizaje de esta asignatura es entendido como un proceso de conocimiento y de comprensión de relaciones donde las condiciones externas actúan mediadas por las condiciones internas.

Por consiguiente, el desarrollo de Derecho Civil promueve un aprendizaje activo, personal y significativo para la persona que aprende, y para ello se enfatiza en la relación entre los nuevos conocimientos y los que ya posee explicitándose de este modo el fundamento teórico de instrumentos mediadores tales como la construcción de mapas conceptuales, guías de estudio, videos, actividades tanto en clases presenciales como en el aula virtual.

COMPETENCIAS A DESARROLLAR

En la asignatura se busca que el alumnado pueda desarrollar competencias para:

1. Análisis y razonamiento jurídico crítico.
2. Solución de problemas y toma de decisiones en el ejercicio profesional.
3. Prácticas jurídicas orientadas éticamente.
4. Conciencia y responsabilidad social.

5. Manejo de las disposiciones contenidas en el Código Civil y Comercial de la Nación, leyes, doctrina y jurisprudencia.

OBJETIVOS

En cuanto a la decisión adoptada sobre los objetivos de la asignatura cabe destacar que con ella se procura explicitar para qué se enseñan sus contenidos, lo cual posibilita la orientación de las actividades propias de un aprendizaje significativo el cual se vincula a las decisiones tomadas sobre evaluación.

En consecuencia, se determinan los siguientes objetivos:

- ✓ Reconocer las implicancias del Derecho Civil y Comercial en la dinámica de la actividad profesional del Martillero Judicial.
- ✓ Comprender la importancia del derecho de las obligaciones, del derecho de los contratos y de los derechos reales dentro de la carrera de Martillero y Corredor Público.
- ✓ Aplicar al derecho de las obligaciones y contratos el asesoramiento profesional.
- ✓ Conocer las distintas clases de contratos y las formas de representación.
- ✓ Internalizar desde la formación teórica a un ejercicio profesional responsable y ético, que brinde soluciones al cliente o destinatario de los servicios profesionales.
- ✓ Relacionar los conceptos teóricos que le permitan resolver situaciones conflictivas desarrollando un pensamiento crítico.

CONTENIDOS

UNIDAD I: ESTRUCTURA DE LA OBLIGACIÓN

- La obligación. Concepto y Caracteres. La causa de la obligación.
- La deuda. Concepto. Efectos de la obligación con relación al deudor.
- El crédito. Efectos de la obligación con relación al acreedor.

- Derecho de crédito y derecho real. Conexiones y diferencias.
- Las obligaciones *propter rem*. Concepto. Su implicancia en la transmisión de los inmuebles
- El derecho del consumo en el marco del derecho de las obligaciones. Nociones generales.

UNIDAD II: ELEMENTOS Y CLASIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES

- Elementos de la obligación: a) Sujeto; b) Objeto; c) Vínculo jurídico: concepto e importancia. Caracteres; d) Causa fuente: la ley como fuente directa de obligaciones.
- Clasificación de las obligaciones.
- Obligaciones de dar. Obligación de dar cosas ciertas para transferir el uso o la tenencia. Obligaciones de dar cosas ciertas para constituir derechos reales. Obligaciones de dar para restituir. Obligaciones de dar sumas de dinero. Obligación del deudor. Intereses moratorios, compensatorios y punitivos.
- Obligaciones de género. Obligaciones relativas a bienes que no son cosas. Obligaciones alternativas. La obligación alternativa regular. La obligación alternativa irregular. Obligaciones facultativas.
- Obligaciones de medio y de resultado. Obligaciones divisibles. Obligaciones indivisibles.
- Obligaciones de sujeto plural. Obligaciones simplemente mancomunadas. Obligaciones solidarias y concurrentes. Obligaciones principales y accesorias.
- Obligaciones de hacer y de no hacer.
- Obligaciones con cláusula penal.

UNIDAD III: EFECTOS Y EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES

- Efectos de las obligaciones. Concepto. Contenido del crédito y de la deuda.
- Facultades del acreedor. Límites del derecho del acreedor.
- Sanciones conminatorias o astreintes. Concepto. Naturaleza jurídica. Función. Supuestos de aplicación. Ejecutabilidad.
- El patrimonio del deudor como garantía común de los acreedores. Privilegios. Caracteres. Clasificación.
- Incumplimiento de las obligaciones. Concepto y clases. Mora del deudor. Mora del acreedor. Concepto. Elementos. Efectos.
- Modos extintivos de las obligaciones. Pago. Compensación. Confusión. Novación. Dación en pago. La prescripción.
- Nociones generales sobre concursos y quiebras.

UNIDAD IV: CONTRATOS EN GENERAL

- Concepto de contrato. Límites a la libertad de contratación. Principios contractuales: autonomía de la voluntad. Buena fe. Lealtad. Confidencialidad. Exclusividad.
- Clasificación de los contratos.
- Formación del contrato. Formación de consentimiento. Ofertas entre ausentes y presentes. Responsabilidad por la oferta. Fuerza obligatoria de la oferta. Retracción. Aceptación. Modos. Perfeccionamiento.
- Objeto del contrato. Su relación con el objeto del acto jurídico. Objeto prohibido. Determinación del objeto.
- Forma del contrato. Principio de la libertad de formas. Contratos que deben ser otorgados por escritura pública. Prueba de los contratos. Medios de prueba. El valor del silencio en materia contractual.
- Efectos de los Contratos. Regla general. Situación respecto de terceros. La contratación a nombre de tercero. Relaciones entre las partes. Contrato para persona a designar.

- Extinción de los Contratos: rescisión, resolución y revocación. Pacto comisorio.

UNIDAD V: CONTRATOS EN PARTICULAR (PARTE I)

- Contrato de Corretaje: Definición. Sujetos. Derechos y Obligaciones del corredor. Prohibición. Comisión. Gastos. Intervención de uno o varios corredores.
- Mandato. Concepto. Caracteres. Extinción. El mandato irrevocable como herramienta en la comercialización inmobiliaria.
- Contrato de fideicomiso. Definición. Caracteres. Las Partes. Derechos y Obligaciones de cada una de ellas. Extinción. Causales. Fideicomiso testamentario. Dominio fiduciario.
- Contratos de Franquicia, Mutuo y Comodato. Concepto. Derechos y obligaciones de las partes. Extinción.
- Contrato Depósito: Definición. Clases. Cajas de seguridad: Obligaciones de las Partes. Prueba del Contenido. Pluralidad de usuarios. Retiro de Efectos.
- Contrato de Leasing: Concepto. Objeto. Elementos Modalidades. Canon. Función económica. Ley 25248. Derechos y obligaciones de las Partes. Cancelación. Incumplimiento y ejecución.

UNIDAD VI: CONTRATOS EN PARTICULAR (PARTE II)

- Contrato de Fianza. Concepto. Obligaciones. Forma. Efectos. Extinción.
- Cesión de derechos. Concepto. Derechos que pueden ser cedidos. Prohibiciones y obligaciones. Evicción. Cesión de deudas. Concepto. Asunción de deuda. Cesión de la posición contractual. Transmisión. Efectos. Defensas. Garantías.
- Consignación: Concepto. Indivisibilidad. Efectos. Obligaciones. Plazo. Prohibición. Comisión de garantía.

- Contrato de Permuta. Derechos y obligaciones de las partes.

UNIDAD VII: CONTRATOS BANCARIOS

- Contratos bancarios. Depósito bancario. Concepto. Clases.
- Cuenta corriente bancaria. Concepto. Créditos y débitos. Servicio de cheques. Resúmenes. Cierre de cuenta.
- Préstamo y descuento bancario. Concepto. Caracteres.

UNIDAD VIII: CONTRATOS ASOCIATIVOS. SOCIEDADES

- Contratos asociativos en General. Negocio en participación. Concepto.
- Uniones transitorias. Concepto. Contrato. Forma. Contenido. Representante. Inscripción. Acuerdos. Quiebra.
- Consorcios de cooperación.
- Sociedades. Concepto. Tipos societarios. Análisis. Patrimonio. Capital social. Documentación contable. Disolución. Causales. Unipersonalidad societaria. Sociedades Anónimas Unipersonales. Sociedades informales y la ley 26.994.mpo constituidos como asociaciones bajo forma de sociedad anónima. Las empresas familiares.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Considerando por tales a aquellas categorías expresadas como atributos de calidad que se utilizan para analizar e interpretar la información sobre la que se emite un juicio de valor, una indicación de donde se pone el énfasis en la evaluación. Seguidamente se los deja expresados:

- Comprensión: capacidad de comprender y explicar relaciones entre los contenidos.

- Análisis: apreciación de los elementos constitutivos de un contenido.
- Aplicación: usar abstracciones en problemas o situaciones concretas a fin de buscar soluciones.

CARGA HORARIA: 3 horas cátedra.

BIBLIOGRAFÍA

- Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado Alberto Bueres.
- Código Civil y Comercial de la Nación – Comentado Infojus.



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número: IF-2023-00322864-UNC-SAAC#CNM

CORDOBA, CORDOBA
Martes 25 de Abril de 2023

Referencia: programa Derecho Comercial II

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de Informatica,
serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2023.04.25 12:02:16 -03'00'

Mario Guillermo Camino
Administrativo
Secretaría de Asuntos Académicos Colegio Nacional de Monserrat
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad
Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de
Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2023.04.25 12:02:22 -03'00'



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número: RDIR-2023-234-E-UNC-DIR#CNM

CORDOBA, CORDOBA

Lunes 1 de Mayo de 2023

Referencia: Programa de Derecho Civil de 2° año de Martillero y Corredor Público Plan 2006 - EX-2023- 00317762-UNC-ME#CNM

VISTO:

La necesidad de actualizar los programas de la carrera de Martillero y Corredor Público del Nivel Pregrado a las nuevas situaciones socioeducativas, a los avances de la práctica, el conocimiento y la investigación educativas y las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación para que estos se orienten a las competencias propuestas en el perfil profesional, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar permanentemente los programas de las asignaturas que conforman el currículum de la carrera de Martillero y Corredor Público del Nivel Pregrado.

Que tanto el personal docente, como la Coordinadora de la carrera de Martillero y Corredor Público y Coordinación Pedagógica han acordado modificaciones.

Que los programas propuestos cumplen con los requisitos formales correspondientes y son coherentes con las Unidades Curriculares aprobadas por el Honorable Consejo Superior, según Resoluciones HCS N° 46/2005 y N° 582/2005, y Resolución Ministerial N° 536/2006.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art. 1°. - Aprobar, a partir del ciclo lectivo 2023, el programa de la asignatura Derecho Civil correspondiente al 2° año de la carrera de MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO de Nivel Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat, que se presenta en el anexo adjunto a la presente resolución de esta Dirección.

Art. 2°. - Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento

Digitally signed by DIAZ GAVIER Maria Felisa
Date: 2023.04.27 16:40:24 ART
Location: Ciudad de Córdoba

FELISA DIAZ GAVIER
Secretaria de Asuntos Académicos
Secretaría de Asuntos Académicos Colegio Nacional de Monserrat
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GUERRA Aldo Sergio
Date: 2023.05.01 20:04:56 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Aldo Sergio Guerra
Director
Dirección Colegio Nacional de Monserrat
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad
Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de
Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2023.05.01 20:04:58 -03'00'

COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT
MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO
PROGRAMA DE DERECHO CIVIL
SEGUNDO AÑO - Plan de Estudio 2006
Vigente desde ciclo lectivo 2023

FUNDAMENTACIÓN

El desarrollo de la asignatura se efectuará epistemológicamente desde una visión lus-Positivista, teniendo en cuenta la normativa actual vigente y las modificaciones introducidas a raíz de la reforma del Código Civil y Comercial del año 2015. Sin perjuicio de ello, se analizará la evolución de los Derechos Reales desde sus orígenes en el antiguo Derecho Romano hasta la actualidad, con la intención de analizar la versatilidad de los principios generales de la Ciencia Jurídica a lo largo de la historia y la adecuación del régimen normativo a las necesidades imperantes en la sociedad moderna, la existencia de nuevas formas de composición del núcleo familiar y la transmisión de los derechos del causante hacia sus sucesores a título universal o singular. El desarrollo teórico tendrá a los fines pedagógicos un basamento normativo con ejemplificaciones prácticas de estas situaciones en casos concretos de la vida profesional.

OBJETIVOS

1. Comprender la evolución histórica de los Derechos Reales desde su origen y hasta la actualidad.
2. Adquirir conocimientos y mecanismos de análisis que permitan resolver situaciones y alternativas que puedan plantearse durante el ejercicio profesional.

3. Formarse responsable y éticamente para el ejercicio profesional, con suficientes conocimientos teóricos y prácticos que permitan brindar el adecuado asesoramiento al cliente o destinatario de los servicios del Martillero Público.
4. Desarrollar competencias para el adecuado análisis y solución de problemas a partir de los conocimientos del derecho civil que le permitan abordar las problemáticas con pensamiento crítico.
5. Distinguir las diferencias sustanciales y procesales en las relaciones reales existentes.
6. Comprender la importancia para el Martillero y el Corredor Público de las peculiaridades propias del ordenamiento jurídico regulatorio de las relaciones de familia.
7. Adquirir conocimientos esenciales relativos al Derecho Sucesorio y las implicancias prácticas del proceso en el ejercicio profesional del Martillero y Corredor Público.

CONTENIDOS

UNIDAD I: DERECHOS REALES EN GENERAL

Concepto de Derecho real. Evolución Histórica. Objeto. Estructura. Caracteres. Diferencias entre Derechos Reales y Personales. Clasificación de los derechos reales. Creación del derecho real. Contenido de los derechos reales. Enumeración de los derechos reales. Modos de adquisición de los derechos reales. Título y modos suficientes. La tradición posesoria. La inscripción registral. Inoponibilidad. Adquisición legal de los derechos reales. Prohibición de constitución judicial. Prescripción adquisitiva larga y breve. Justo título y buena fe. Las relaciones reales. Posesión. Concepto. Presunción legal. Derechos y deberes inherentes a la posesión. Adquisición de la posesión. Efectos de la posesión. Tenencia. Clases.

Adquisición. Obligaciones del tenedor. Transmisión extinción y oponibilidad de los derechos reales.

UNIDAD II: PROTECCIÓN DE LAS RELACIONES DE PODER Y DE LOS DERECHOS REALES

Ataques a las relaciones reales. Turbación. Desposesión. Despojo. Defensa extrajudicial de la posesión. Acciones posesorias. Finalidad. Clases. Acción para recuperar la posesión o la tenencia. Acción de despojo. Acción para mantener la tenencia o la posesión. Prueba. Legitimación. Proceso. Acciones reales. Noción. Finalidad. Competencia. Clases. Acción reivindicatoria. Acción negatoria. Acción confesoria. Acción de deslinde. Noción de cada una de ellas. Relaciones procesales en el ejercicio de las acciones posesorias y las acciones reales.

UNIDAD III: DERECHOS REALES EN PARTICULAR (Parte I)

Derecho Real de Dominio. Concepto. Caracteres. Modos de adquisición. Transformación y accesión de cosas muebles. Accesión de cosas inmuebles. Límites al dominio. Inmisiones y cláusula de Inenajenabilidad. **Derecho Real de Condominio.** Concepto. Clases. Régimen legal. Administración. **Derecho Real de Propiedad horizontal.** Concepto. Constitución. Facultades y obligaciones de los propietarios. Prohibiciones. Gastos y contribuciones.

UNIDAD IV: DERECHOS REALES EN PARTICULAR (Parte II)

Derecho Real de Conjuntos inmobiliarios. Concepto. Caracteres. Marco legal. Origen y evolución histórica. Implicancias. Facultades y obligaciones del propietario. Limitaciones y restricciones reglamentarias. Gastos y contribuciones. Transmisión de unidades. **Derecho Real de Tiempo compartido.** Concepto. Bienes que lo integran. Afectación. Instrumento de afectación. Formalidades. Deberes del emprendedor y de los usuarios. Deberes del administrador. Extinción. **Derecho**

IF-2023-00322842-UNC-SAAC#CNM

Real de Superficie. Noción. Modos. Plazos. Adquisición. Facultades del superficiario. Facultades del propietario. **Derecho Real de Usufructo.** Noción. Objeto. Constitución. Modalidades. Derechos y obligaciones del usufructuario. Derechos y deberes del nudo propietario. Extinción. Uso. Concepto. Caracteres. Límites. Normas supletorias. Habitación. Concepto. Limitaciones. Régimen legal.

UNIDAD V: DERECHOS REALES DE GARANTÍA

Derechos reales de garantía. Concepto. Caracteres. Constitución. Cancelación. **Derecho Real de Hipoteca.** Concepto. Objeto. Caracteres. Constitución. Forma del contrato constitutivo. Duración. **Derecho Real de Anticresis.** Concepto. Plazo. Derechos y deberes del acreedor. Duración de la inscripción. **Derecho Real de Prenda.** Concepto. Caracteres. Plazos. Oponibilidad. Prendas sucesivas. Clases. Prenda de cosas: Clases. Gastos. Venta del bien empeñado. Ejecución. Prenda de créditos: créditos instrumentados. Conservación. Cobranza. Prenda con Registro (Ley 12.962). Aspectos sustanciales y procesales. Relevancia práctica del proceso previsto por el art 39 de la Ley 12.962.

UNIDAD VI: EL DERECHO DE FAMILIA

Matrimonio. Concepto. Prueba. Régimen patrimonial del matrimonio. Convenciones matrimoniales. Objeto. Forma. La situación de las personas menores de edad. Bienes de los cónyuges. Bienes propios. Bienes gananciales. Prueba. Administración y disposición de bienes gananciales. Deudas de los cónyuges. Régimen de separación de bienes. Uniones convivenciales. Constitución y prueba. Pactos de convivencia en relación a los bienes. Efectos de la unión convivencial. Protección de la vivienda familiar. Cese de la convivencia. Disolución del matrimonio. Divorcio. Efectos de la atribución del uso de vivienda familiar.

UNIDAD VII: DERECHO SUCESORIO

Concepto de Derecho Sucesorio. Sucesiones testamentarias. Sucesiones intestadas. Apertura de la sucesión. Heredero y legatario. Aceptación de la herencia. Administración y división de la herencia. Cesión de herencia Renuncia de la herencia. Administración judicial de la sucesión. Inventario, avalúo y partición. Proceso sucesorio. Aspectos generales.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación se erige sobre la base de la claridad conceptual y la correcta utilización de la terminología jurídica, la que resulta especialmente trascendental en esta asignatura.

Asimismo, se valorará la comprensión de la naturaleza jurídica y las alternativas teóricas que subyacen en la normativa de los Derechos Reales adoptada por el legislador en la redacción del Código Civil y Comercial de la Nación. Por ello se habrá de evaluar al alumnado en aspectos teóricos y prácticos, de modo tal que se encuentren capacitados una vez aprobada la asignatura, para afrontar las vicisitudes que se presentan en la vida profesional.

CARGA HORARIA SEMANAL: 4 horas cátedra.

BIBLIOGRAFIA

Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado por Ricardo Luis Lorenzetti, ED Rubinzal Culzoni, Año 2015.

Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado. SAIJ www.saij.gob.ar/docs-f/codigo-comentado/CCyC_Nacion_Comentado 01/08/2015.



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número: IF-2023-00322842-UNC-SAAC#CNM

CORDOBA, CORDOBA
Martes 25 de Abril de 2023

Referencia: programa Derecho Civil 2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de Informatica,
serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2023.04.25 12:00:25 -03'00'

Mario Guillermo Camino
Administrativo
Secretaría de Asuntos Académicos Colegio Nacional de Monserrat
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad
Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de
Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2023.04.25 12:00:30 -03'00'



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número: RDIR-2023-237-E-UNC-DIR#CNM

CORDOBA, CORDOBA
Lunes 1 de Mayo de 2023

Referencia: Programa de Administración Pública de 1° año de Martillero y Corredor Público Plan
2006 - EX-2023- 0
0317762-UNC-ME#CNM

VISTO:

La necesidad de actualizar los programas de la carrera de Martillero y Corredor Público del Nivel Pregrado a las nuevas situaciones socioeducativas, a los avances de la práctica, el conocimiento y la investigación educativas y las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación para que estos se orienten a las competencias propuestas en el perfil profesional, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar permanentemente los programas de las asignaturas que conforman el currículum de la carrera de Martillero y Corredor Público del Nivel Pregrado.

Que tanto el personal docente, como la Coordinadora de la carrera de Martillero y Corredor Público y Coordinación Pedagógica han acordado modificaciones.

Que los programas propuestos cumplen con los requisitos formales correspondientes y son coherentes con las Unidades Curriculares aprobadas por el Honorable Consejo Superior, según Resoluciones HCS N° 46/2005 y N° 582/2005, y Resolución Ministerial N° 536/2006.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art. 1°. - Aprobar, a partir del ciclo lectivo 2023, el programa de la asignatura Administración Pública correspondiente al 1° año de la carrera de MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO de Nivel Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat, que se presenta en el anexo adjunto a la presente resolución de esta Dirección.

Art. 2°. - Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento

Digitally signed by DIAZ GAVIER Maria Felisa
Date: 2023.04.27 16:42:37 ART
Location: Ciudad de Córdoba

FELISA DIAZ GAVIER
Secretaria de Asuntos Académicos
Secretaría de Asuntos Académicos Colegio Nacional de Monserrat
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GUERRA Aldo Sergio
Date: 2023.05.01 20:08:21 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Aldo Sergio Guerra
Director
Dirección Colegio Nacional de Monserrat
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad
Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de
Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2023.05.01 20:08:22 -03'00'

COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT
MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO
PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
PRIMER AÑO - Plan de estudio 2006
Vigente desde ciclo lectivo 2023

FUNDAMENTACIÓN

La Administración Pública es el conjunto de organismos e instituciones estatales que realizan las funciones administrativas del Estado nacional. Dichas funciones son el conjunto de actividades que cumplen las entidades del Estado en aras de satisfacer las necesidades generales de los ciudadanos/as de acuerdo con la Constitución y la ley.

El objeto de la presente asignatura es brindar conocimiento al estudiantado sobre las entidades administrativas de carácter público relacionadas con el ejercicio de la profesión de martillero y corredor público como así también el estudio de la organización, estructura y funciones de la Administración.

Desde el rol docente se buscará estimular al alumnado para que adquiera aprendizajes significativos que muestran la trascendencia de los contenidos de la enseñanza, partiendo de concebir al cada estudiante como un sujeto activo que construye sus conocimientos en la medida en que se participa activamente en su aprendizaje.

Es fundamental que los futuros/as profesionales adquieran conocimiento de los organismos e instituciones que formarán parte del desempeño y ejercicio de sus tareas en el momento de su inserción laboral, tanto desde lo teórico como desde lo práctico y experimental, acercándolos/as a las herramientas que la organización de la Administración Pública brinda para dar seguridad jurídica a las operaciones y/o transacciones que se celebran con su participación

OBJETIVOS

- Comprender las características, finalidad e importancia de la Administración Pública como función del Estado y su estructura organizativa.
- Analizar las funciones de las distintas direcciones intermedias (Catastro, Rentas) encargadas del funcionamiento de la administración pública.
- Comprender y valorar la función del martillero en su actuación dentro de la Administración Pública.
- Desarrollar la capacidad de buscar y obtener información de la Dirección General de Rentas, Dirección General de Catastro y Dirección de Defensa del Consumidor, necesarias para su actividad profesional.
- Relacionar e interpretar en forma adecuada la información que brindan los distintos organismos de la Administración Pública.
- Tomar conciencia de la importancia de conocer y aplicar adecuadamente las normas y los procedimientos de los trámites administrativos con el objeto de optimizar los resultados y lograr protección jurídica para el administrado.

CONTENIDOS

UNIDAD I: DERECHO ADMINISTRATIVO

- Concepto. Caracteres.
- Acto administrativo: Concepto. Elementos. Caracteres.
- Hecho administrativo. Concepto.
- Contratos administrativos: Concepto. Elementos.
- Recursos administrativos: Breves nociones.

UNIDAD II: LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Noción de Administración Pública. Su organización.
- Clasificación de las entidades administrativas. Centralización y descentralización administrativa. Concentración y desconcentración

administrativa.

- Autonomía y Autarquía: diferenciación, características.
- Personas Jurídicas Públicas y Privadas. Estatales y No Estatales: Nociones. Empresas y sociedades del Estado: nociones breves.

UNIDAD III: LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMO FUNCIÓN DEL ESTADO

- Potestades Administrativas: Reglamentaria, Imperativa, Ejecutiva, Sancionadora y Jurisdiccional.
- Reglamento: Concepto y Clases.
- Poder de policía: Concepto - Materias en que se ejerce: breves conceptos.

UNIDAD IV: SERVICIOS PÚBLICOS

- Concepto y análisis. Caracteres Jurídicos: régimen jurídico, creación, organización y modificación de los mismos.
- Retribución y sus caracteres. Formas de Prestación. Clasificación de los Servicios Públicos.

UNIDAD V: ORGANIZACIONES ADMINISTRATIVAS INTERMEDIAS

- Defensoría del consumidor: Funciones, Objeto.
- Condiciones de la oferta y venta. Muebles no consumibles. Servicios. Autoridad de aplicación. Procedimiento. Sanciones.
- Disposiciones Municipales (Ord. 8852).
- Derechos Protegidos. Venta de Bienes y Servicios. Procedimiento. Sanciones.
- Los Entes Reguladores de los Servicios Públicos. Breve descripción. Funciones. ERSEP: Organización, objetivos y funcionamiento.

UNIDAD VI: DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

- Decreto Ley 7949, Ley 5057/69. Generalidades.
- Catastro Provincial. Legislación vigente. Funciones y Trámites. Nomenclatura Catastral. Valuación fiscal. Base Imponible.

IF-2023-00322703-UNC-SAAC#CNM

- Catastro municipal. Nomenclatura. Subdivisiones. Urbanizaciones: comunes y residenciales. Valuación. Categorías.
- Exenciones. Trámites: Requisitos formales y fiscales.

UNIDAD VII: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA

- Código Tributario. Ley 6.006. Generalidades.
- Organización. Funciones. Trámites.
- Impuesto de Sellos: Liquidación. Impuesto de Sellos en el Remate: liquidación.
- Consignación judicial.
- Impuesto Inmobiliario: Base Imponible. Obligado al pago. Exenciones.
- Impuesto a los Automotores: Hecho imponible. Exenciones.
- Impuesto a los Ingresos Brutos. A las actividades del turf - loterías - rifas. Breves conceptos.
- Tasas retributivas de servicio.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Comprensión e interpretación de consignas aplicando los conocimientos adquiridos y los diferentes trámites que los organismos administrativos brindan para el ejercicio profesional.
- Grado de participación e iniciativa en las clases y actividades propuestas.
- Capacidad para analizar y resolver casos, actividades y/o situaciones problemáticas individualmente o en trabajo de equipo.
- Uso adecuado de lenguaje específico y relevante en el contexto.
- Coherencia y cohesión en la argumentación discursiva.
- Claridad y precisión en las respuestas.
- Pertinencia en la expresión oral y escrita.

CARGA HORARIA: 2 horas cátedra.

BIBLIOGRAFÍA

- Altamira Gigena, Julio I., Lecciones de Derecho Administrativo, Ed. Advocatus.
- Farrando, Ismael (Dir.) (2003) Contratos Administrativos. Buenos Aires: Ed. Lexis Nexis.
- Gordillo, Agustín (1974) Tratado de Derecho Administrativo, Ed. Fundación de Derecho Administrativo. 1a edición, Bs. As. Macchi. Reimpresiones varias. 10a ed Buenos Aires, F.D.A., 2009. Disponible en <http://www.gordillo.com/Tomo1.htm>
- Manual de Derecho Administrativo.- Tomos I y II.- Dr. Manuel María Diez.
- Dec. Ley 7949, Ley Prov. 5057/69.
- Ley Nac. 24.240.
- Ordenanzas Municipales n° 8852, n° 8060/85, n° 10.363 y n° 10.832.
- Código Tributario Ley Prov. 6006



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número: IF-2023-00322703-UNC-SAAC#CNM

CORDOBA, CORDOBA
Martes 25 de Abril de 2023

Referencia: programa Administración Pública 2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de Informatica,
serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2023.04.25 11:50:33 -03'00'

Mario Guillermo Camino
Administrativo
Secretaría de Asuntos Académicos Colegio Nacional de Monserrat
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad
Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de
Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2023.04.25 11:50:38 -03'00'



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número: RDIR-2023-239-E-UNC-DIR#CNM

CORDOBA, CORDOBA

Lunes 1 de Mayo de 2023

Referencia: Programa de Derecho Comercial I de 1° año de Martillero y Corredor Público Plan 2006
- EX-2023- 0031
7762-UNC-ME#CNM

VISTO:

La necesidad de actualizar los programas de la carrera de Martillero y Corredor Público del Nivel Pregrado a las nuevas situaciones socioeducativas, a los avances de la práctica, el conocimiento y la investigación educativas y las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación para que estos se orienten a las competencias propuestas en el perfil profesional, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar permanentemente los programas de las asignaturas que conforman el currículum de la carrera de Martillero y Corredor Público del Nivel Pregrado.

Que tanto el personal docente, como la Coordinadora de la carrera de Martillero y Corredor Público y Coordinación Pedagógica han acordado modificaciones.

Que los programas propuestos cumplen con los requisitos formales correspondientes y son coherentes con las Unidades Curriculares aprobadas por el Honorable Consejo Superior, según Resoluciones HCS N° 46/2005 y N° 582/2005, y Resolución Ministerial N° 536/2006.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art. 1°. - Aprobar, a partir del ciclo lectivo 2023, el programa de la asignatura Derecho Comercial I correspondiente al 1° año de la carrera de MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO de Nivel Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat, que se presenta en el anexo adjunto a la presente resolución de esta Dirección.

Art. 2°. - Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento

Digitally signed by DIAZ GAVIER Maria Felisa
Date: 2023.04.27 16:44:54 ART
Location: Ciudad de Córdoba

FELISA DIAZ GAVIER
Secretaria de Asuntos Académicos
Secretaría de Asuntos Académicos Colegio Nacional de Monserrat
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GUERRA Aldo Sergio
Date: 2023.05.01 20:10:44 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Aldo Sergio Guerra
Director
Dirección Colegio Nacional de Monserrat
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad
Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de
Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2023.05.01 20:10:45 -03'00'

COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT
MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO
PROGRAMA DE DERECHO COMERCIAL I
PRIMER AÑO - Plan de estudio 2006
Vigente desde ciclo lectivo 2023

FUNDAMENTACIÓN

La enseñanza de la asignatura Derecho Comercial I (Derecho Privado I) permite, tanto al Corredor Público como al Martillero, ejecutar actos jurídicos con la validez que su intervención hace presumir, así como fiscalizar los negocios para los cuales son profesionalmente llamados. Las competencias propias de la actividad del corretaje y remate requieren del conocimiento acabado de los principios del derecho privado, la situación jurídica de la persona de que se trate y los elementos que pueden impedir la celebración de actos válidos.

Sobre esta base, consideramos que el conocimiento es una construcción del ser humano que se realiza a partir de las representaciones iniciales que se tienen sobre la nueva información, y de las actividades internas y externas que se desarrollan al respecto.

Por consiguiente, el desarrollo de Derecho Civil promueve un aprendizaje activo, personal y significativo para la persona que aprende, y para ello se enfatiza en la relación entre los nuevos conocimientos y los que ya posee a través de actividades y recursos mediadores tales como la construcción de mapas conceptuales, guías de estudio, videos.

OBJETIVOS

En cuanto a la decisión adoptada sobre los objetivos de la asignatura cabe destacar que con ella se procura explicitar para qué se enseñan sus contenidos, lo cual

IF-2023-00322727-UNC-SAAC#CNM

posibilita la orientación de las actividades propias de un aprendizaje significativo el cual se vincula a las decisiones tomadas sobre evaluación.

En consecuencia, se determinan los siguientes objetivos:

- ✓ Conocer la importancia del Derecho Civil y Comercial para la actividad profesional del Martillero Judicial.
- ✓ Comprender la relevancia de los contenidos en el ejercicio del corretaje y en la subasta, tanto privada como judicial.
- ✓ Internalizar desde la formación teórica a un ejercicio profesional responsable y ético, que brinde soluciones al cliente o destinatario de los servicios profesionales.
- ✓ Relacionar los conceptos teóricos que le permitan resolver situaciones conflictivas desarrollando un pensamiento crítico.

CONTENIDOS

UNIDAD I: EL DERECHO PRIVADO.

- Noción de Derecho Privado. La constitucionalización en la unificación de la nueva Codificación. Estructura del CCCN.
- Los principios que rigen el ejercicio de los derechos. Su importancia.
- La renuncia general. Prohibición. El principio de buena fe. El abuso del derecho y la posición dominante del mercado. El orden público. El fraude a la ley.
- Los derechos individuales y de incidencia colectiva.

UNIDAD II: SUJETOS DE LA RELACIÓN JURÍDICA PRIVADA: LA PERSONA HUMANA.

- La persona humana. Concepto. Atributos: nombre, capacidad, domicilio, estado y patrimonio.
- La capacidad del martillero y el corredor para contratar. Incapacidades de derecho que regulan su actividad.

- Aspectos prácticos del domicilio de las personas en el ejercicio de la actividad profesional del martillero y el corredor.
- El martillero y el art. 320 CCCN.
- Ofertas bajo sobre: noción y vigencia.

UNIDAD III: SUJETOS DE LA RELACIÓN JURÍDICA PRIVADA: LA PERSONA JURÍDICA.

- La Persona Jurídica. Definición. Comienzo de su existencia. Atributos
- La Personalidad diferenciada. El Principio de inoponibilidad.
- Clasificación de las personas jurídicas.
- La Persona jurídica privada.
- Estructura, Régimen de representación y responsabilidad de las Fundaciones, Asociaciones Civiles y Simples Asociaciones.
- Nociones de Sociedades Comerciales. Concepto. Tipos sociales
- Persona jurídica pública. Concepto.
- Fin de la existencia de las personas jurídicas.

UNIDAD IV: EL OBJETO DE LA RELACIÓN JURÍDICA PRIVADA.

- Objeto de la relación jurídica privada. Clasificación.
- Cosas y bienes. Clasificación
- Patrimonio. Definición. Caracteres. Naturaleza Jurídica. Composición.
- Función de garantía del patrimonio. Bienes inembargables.
- Régimen de vivienda en el CCCN.
- La hacienda comercial: transmisión de Casas de Comercio y Establecimientos Industriales (Ley N° 11.867). Concepto de Fondo de Comercio o Establecimiento de Comercio. Elementos constitutivos.
- Procedimientos para la transmisión. La publicidad. Obligaciones y Derechos de las Partes. Requisitos de Inscripción. Responsabilidad del martillero o tercero interviniente.

UNIDAD V: LA RELACIÓN JURÍDICA PRIVADA. CAUSA: HECHOS Y ACTOS JURÍDICOS.

- Causa de la relación jurídica privada.
- Hechos jurídicos: concepto. Clasificación.
- El acto voluntario. Elementos que la integran: discernimiento, intención y libertad.
- La manifestación expresa y tácita de la voluntad.
- El acto involuntario: Concepto y supuestos legales.
- Vicios de la voluntad: error, dolo y violencia. Clases.
- Su implicancia práctica en el corretaje inmobiliario y en la subasta.
- El Acto jurídico. Concepto. Caracteres. Elementos.
- Forma y prueba del acto jurídico.
- Instrumentos públicos, privados y particulares. Concepto. Clases.
- Documento electrónico. Concepto. Valor probatorio. Firma digital y electrónica- Concepto y diferencias. La utilización de medios electrónicos como modalidad de la manifestación del acto jurídico. Su utilización en las operaciones inmobiliarias.

UNIDAD VI: ACTO JURÍDICO.

- Vicios de los actos jurídicos. Concepto y fundamento. Distinción con los vicios de la voluntad.
- Simulación, fraude y lesión. Concepto. Elementos. Efectos entre las partes y frente a terceros. Prescripción. Importancia en la actividad del corretaje.
- Invalidación del acto jurídico: Ineficacia del acto jurídico. Concepto. Categorías de ineficacia. Inoponibilidad: noción y efectos.
- Nulidad. Concepto. Caracteres. Fundamentos. Nulidad absoluta y relativa. Nulidad total y parcial. Efectos de la nulidad. Efectos entre partes y con relación a terceros. Confirmación. Requisitos. Formas.

UNIDAD VII: REPRESENTACIÓN E INEFICACIA DEL ACTO JURÍDICO.

- Representación. Concepto. Clases. Efectos. Extensión. Limitaciones.
- La Representación voluntaria. Actuación en ejercicio del poder conferido.
- Representación aparente. Mandato. Clases.
- El mandato irrevocable en la actividad inmobiliaria.

UNIDAD VIII: LOS TÍTULOS DE CRÉDITO COMO ELEMENTO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL

- Títulos de crédito. Concepto. Caracteres. Su uso en la actividad inmobiliaria. El endoso: concepto y clases.
- Títulos valores cartulares. Títulos valores al portador. A la orden. Nominativos endosables y no endosables.
- Tarjetas de crédito: origen. Concepto. Identificación. Descripción del sistema. Caracteres. Sujetos. Derechos y obligaciones de las partes. Resumen. Plazo. Impugnación. Extinción.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Considerando por tales a aquellas categorías expresadas como atributos de calidad que se utilizan para analizar e interpretar la información sobre la que se emite un juicio de valor, una indicación de donde se pone el énfasis en la evaluación. seguidamente se los deja expresados:

- Precisión y profundidad del conocimiento teórico.
- Amplitud en las relaciones establecidas entre los contenidos.
- Capacidad de análisis y resolución de problemas o situaciones concretas.

CARGA HORARIA: 3 horas cátedra.

BIBLIOGRAFÍA

- Bueres, Alberto (2016) “Código Civil y Comercial de la Nación comentado”. Editorial Hamurabi.
- Sistema Argentino de Informática Jurídica. (2016) Código Civil y Comercial de la Nación. Infojus.



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número: IF-2023-00322727-UNC-SAAC#CNM

CORDOBA, CORDOBA
Martes 25 de Abril de 2023

Referencia: programa Derecho Comercial I 2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de Informatica,
serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2023.04.25 11:52:18 -03'00'

Mario Guillermo Camino
Administrativo
Secretaría de Asuntos Académicos Colegio Nacional de Monserrat
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad
Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de
Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2023.04.25 11:52:23 -03'00'



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número: RDIR-2023-240-E-UNC-DIR#CNM

CORDOBA, CORDOBA

Lunes 1 de Mayo de 2023

Referencia: Programa de Nociones de Derecho de 1° año de Martillero y Corredor Público Plan 2006
- EX-2023- 0031
7762-UNC-ME#CNM

VISTO:

La necesidad de actualizar los programas de la carrera de Martillero y Corredor Público del Nivel Pregrado a las nuevas situaciones socioeducativas, a los avances de la práctica, el conocimiento y la investigación educativas y las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación para que estos se orienten a las competencias propuestas en el perfil profesional, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar permanentemente los programas de las asignaturas que conforman el currículum de la carrera de Martillero y Corredor Público del Nivel Pregrado.

Que tanto el personal docente, como la Coordinadora de la carrera de Martillero y Corredor Público y Coordinación Pedagógica han acordado modificaciones.

Que los programas propuestos cumplen con los requisitos formales correspondientes y son coherentes con las Unidades Curriculares aprobadas por el Honorable Consejo Superior, según Resoluciones HCS N° 46/2005 y N° 582/2005, y Resolución Ministerial N° 536/2006.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art. 1°. - Aprobar, a partir del ciclo lectivo 2023, el programa de la asignatura Nociones de Derecho correspondiente al 1° año de la carrera de MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO de Nivel Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat, que se presenta en el anexo adjunto a la presente resolución de esta Dirección.

Art. 2°. - Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento

Digitally signed by DIAZ GAVIER Maria Felisa
Date: 2023.04.28 09:13:31 ART
Location: Ciudad de Córdoba

FELISA DIAZ GAVIER
Secretaria de Asuntos Académicos
Secretaría de Asuntos Académicos Colegio Nacional de Monserrat
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GUERRA Aldo Sergio
Date: 2023.05.01 20:11:47 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Aldo Sergio Guerra
Director
Dirección Colegio Nacional de Monserrat
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad
Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de
Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2023.05.01 20:11:49 -03'00'

COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT
MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO
PROGRAMA DE NOCIONES DE DERECHO
PRIMER AÑO - Plan de estudio 2006
Vigente desde ciclo lectivo 2023

FUNDAMENTACIÓN

La asignatura Nociones de Derecho aborda un conjunto de doctrinas, leyes y principios que recorren el aprendizaje de datos y terminologías propias del derecho positivo hasta alcanzar categorías específicas del perfil profesional del Martillero y Corredor Público.

Conforme a lo ello se advierte el carácter teórico y general de la misma, cuyos contenidos constituyen el soporte necesario de los que son propios de asignaturas tales como Derecho Civil, Derecho Registral, Derecho Procesal y Comercialización Inmobiliaria, y allí radica su importancia para aquéllos que se forman para realizar actos de intermediación y de remate.

La enseñanza de la asignatura Nociones de Derecho está fundamentada en el constructivismo. Por tanto, consideramos que el conocimiento es una construcción del ser humano que se realiza a partir de las representaciones iniciales que se tienen sobre la nueva información, y de las actividades internas y externas que se desarrollan al respecto. De modo que el aprendizaje de esta asignatura es entendido como un proceso de conocimiento y de comprensión de relaciones donde las condiciones externas actúan mediadas por las condiciones internas.

Por consiguiente, el desarrollo de Nociones de Derecho promueve un aprendizaje activo, personal y significativo para la persona que aprende, y para ello

se enfatiza en la relación entre los nuevos conocimientos y los que ya posee explicitándose de este modo el fundamento teórico de instrumentos mediadores tales como la construcción de mapas conceptuales, guías de estudio, videos, actividades tanto en clases presenciales como en el aula virtual.

OBJETIVOS

En cuanto a la decisión adoptada sobre los objetivos de la asignatura cabe destacar que con ella se procura explicitar para qué se enseñan sus contenidos, lo cual posibilita la orientación de las actividades propias de un aprendizaje significativo el cual se vincula a las decisiones tomadas sobre evaluación.

En consecuencia, se determinan los siguientes objetivos:

- ✓ Conocer la importancia de conceptos jurídicos básicos tanto para el ejercicio del corretaje como para la subasta, con el fin de valorar sus relaciones con las asignaturas correlativas del plan de estudio de la Carrera.
- ✓ Comprender al derecho relacionado con la naturaleza ética social del hombre a fin de concebir la profesión de Martillero y Corredor en el contexto social y cultural de la actualidad.
- ✓ Identificar normas éticas dentro del derecho que rigen la práctica profesional del Martillero y del Corredor.
- ✓ Analizar al derecho como un fenómeno jurídico, cultural y comunicacional a fin de valorar su implicancia en la comunicación social del Martillero y del Corredor.

CONTENIDOS

Con relación a los contenidos, estos son considerados como un recorte o selección sobre la disciplina a fin de ser abordados en determinadas situaciones de

aprendizaje y para ordenar su desarrollo se los organizó en las siguientes unidades didácticas.

Unidad I: DE LA NATURALEZA ÉTICO SOCIAL DEL HOMBRE A LA NATURALEZA ÉTICO SOCIAL DEL DERECHO Y DE LA PROFESIÓN DE MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO.

1. La naturaleza ético –social del hombre. Concepto de naturaleza humana y de persona.
2. La relación hombre – sociedad – cultura – derecho y la naturaleza ético – social del derecho.
3. Las relaciones entre derecho natural y derecho positivo.
4. Concepto del derecho positivo. Caracteres. Fuentes de conocimiento del derecho positivo.
5. De la naturaleza ético –social del derecho a la naturaleza ético – social de la profesión del Martillero y Corredor Público.
6. Influencia e interpretación del derecho en la profesión del Martillero y del Corredor Público.

Unidad II: EL DERECHO PRIVADO Y EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DEL CORREDOR PÚBLICO.

1. Derecho Privado. Concepto. El Código Civil y Comercial de la Nación como código del derecho privado. Aspectos seleccionados de su sistemática: Título Preliminar. Libro Primero Título I Persona humana. Título II Persona jurídica. Título IV Hechos y actos jurídicos. Libro Tercero. Derechos personales. Título I Obligaciones en general. Título II Contratos en general. Libro Cuarto Derechos reales. Título I Disposiciones generales.

2. Nociones generales acerca del nuevo paradigma del derecho privado: constitucionalización. Publicización. Procesalización. Principios del derecho privado.
3. Corredor Público. Perfil profesional. Regulación normativa del ejercicio de la profesión en la provincia de Córdoba.
4. El ejercicio de la profesión y los Colegios profesionales.
5. Responsabilidad civil y penal del Corredor Público.

Unidad III: EL CONTRATO DE CORRETAJE.

1. Ubicación en el Código Civil y Comercial (CCC): Libro Tercero Título II Capítulo 10 del Código Civil y Comercial.
2. Concepto de contrato. Concepto y caracteres del contrato de corretaje.
3. Conclusión del contrato de corretaje.
4. Obligaciones y derechos del corredor y del comitente.
5. Corretaje sobre bienes muebles y semovientes. Bienes y Cosas. Concepto. Tradición posesoria. Concepto y régimen legal del art. 750 y 1892 Código Civil y Comercial. Modos de adquisición. Régimen legal (art 1923 y 1924 Código Civil y Comercial).
6. Comercialización de semovientes. Concepto.

Unidad IV: NOCIONES SOBRE CORRETAJE DE BIENES INMUEBLES.

1. La intermediación inmobiliaria y el corredor público inmobiliario. Aspectos jurídicos y económicos del inmueble.
2. Libro Cuarto Derechos reales. Título I Disposiciones generales. Derecho real. Concepto y caracteres de los derechos reales.
3. Derecho real de dominio. Concepto. Diferencias con la posesión y la tenencia.

4. Derecho real de condominio. Concepto.
5. Derecho real de propiedad horizontal. Concepto. Constitución. Unidad funcional. Cosas y partes comunes. Consorcio.
6. Conjuntos inmobiliarios. Concepto y características.
7. Derechos reales de garantía. Concepto y Caracteres.
8. Aspectos impositivos del inmueble: Impuesto de sellos e impuesto a la transferencia de inmuebles.

Unidad V: NOCIONES SOBRE ADMINISTRACION DE CONSORCIO.

1. Concepto de administración. Caracteres de la administración. Régimen legal. Libro IV, Título V, Capítulo 7 Código Civil y Comercial.
2. La administración inmobiliaria. Concepto.
3. Derechos y obligaciones del administrador.

Unidad VI: CONTRATOS USUALES EN LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DEL CORREDOR PÚBLICO.

1. Contrato de compraventa inmobiliaria. Concepto.
2. Contrato de locación inmobiliaria. Concepto. Su articulación con el contrato de corretaje. Aspectos impositivos.
3. Interpretación de los contratos. Común. Restrictiva. Gramatical. Contextual. Fuentes de interpretación.

Unidad VII: EL DERECHO PÚBLICO Y EL EJERCICIO DE LA PROFESION DE MARTILLERO JUDICIAL.

1. Derecho Procesal. Concepto. Caracteres. Clases. Derecho Procesal Civil. Concepto. Noción de proceso. Bases constitucionales.
2. Poder Judicial: Concepto y funciones. Organización del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba. Su relación con la actividad del Martillero designado en juicio.
3. Ley Orgánica del Poder Judicial 8435: Nociones generales.
4. Jurisdicción: Concepto. límites de la jurisdicción: La ley; el territorio; el caso concreto; Momentos de la jurisdicción: Notio; Vocatio; Coertio; Iuditio; Executio.
5. Competencia: Concepto y criterios de determinación.
6. La sentencia como acto jurisdiccional. Concepto. Formalidades.
7. La ejecución de sentencia. concepto.
8. La subasta como medio para el cumplimiento de sentencia. Subasta. Concepto. Clases. Particular. Oficial. Judicial. La subasta como medio para ventas de bienes distinta a la ejecución de sentencia.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Considerando por tales a aquellas categorías expresadas como atributos de calidad que se utilizan para analizar e interpretar la información sobre la que se emite un juicio de valor, una indicación de donde se pone el énfasis en la evaluación. Seguidamente se los deja expresados:

- Conocimiento: capacidad de recordar contenidos propios de la asignatura que refieren a doctrinas, leyes y principios jurídicos básicos tanto para el ejercicio del corretaje como para la subasta.
- Comprensión: explicación de las relaciones del derecho, tanto en sus manifestaciones éticas como normativas, con la naturaleza ética social del hombre y la práctica profesional del Martillero y del Corredor en la actualidad.

- Análisis: análisis de los conceptos de derecho, derecho natural y derecho positivo, el acto jurídico y el contrato de corretaje, la naturaleza ético social del hombre y la responsabilidad jurídica del Martillero y del Corredor.
- Aplicación: evaluación de procesos cognitivos de resolución de problemas prácticos mediante la aplicación de conocimientos generales, tales como el principio jurídico de buena fe y la interpretación del contrato de compraventa inmobiliaria, o de las bases constitucionales del debido proceso y el secuestro de bienes a fin de ser subastados.

CARGA HORARIA: 3 h cátedra.

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía obligatoria:

Ibáñez, M. (2014) Manual del Corredor Público Inmobiliario. Alveroni, Córdoba.

Martínez Paz, F. (2004) Introducción al Derecho. Depalma, Buenos Aires.

Bibliografía ampliatoria:

Rivera, J. (2015) Código Civil y Comercial de la Nación comentado. La Ley, Buenos Aires.

Buompadre, J. (2021) Derecho Penal Parte Especial. ConTexto, Chaco.

Bertoldi de Fourcade, M. (2015) Manual de Derecho Privado I, Advocatus, Córdoba.

Chiappero, S. y Palmero J. (2017) Manual de Derecho Privado Parte General, Advocatus, Córdoba.



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número: IF-2023-00322797-UNC-SAAC#CNM

CORDOBA, CORDOBA
Martes 25 de Abril de 2023

Referencia: programa Nociones de Derecho 2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de Informatica,
serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2023.04.25 11:56:50 -03'00'

Mario Guillermo Camino
Administrativo
Secretaría de Asuntos Académicos Colegio Nacional de Monserrat
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad
Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de
Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2023.04.25 11:56:56 -03'00'



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: anexo Maurino Ruben - equivalencia Martillero 2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 65 pagina/s.